

**ACTA No. NOVENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diez de diciembre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jeréz y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido los puntos siguientes: **I. Comisión de Jueces.** Llamamiento de juez interino para el Juzgado de Paz de Mercedes Umaña. **II. Probidad.** Retiro de agenda de casos. **Inicia la sesión de Corte Plena a las diez horas y quince minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: López Jeréz, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Dueñas Lovos, Argueta Manzano, Sánchez Escobar, Cáder Camilot, Pineda Navas, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno y Bonilla Flores. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas, procede a la lectura de la agenda propuesta y la somete a votación:**

**doce votos.** Magistrada Marengo de Torrento: expone al Pleno la necesidad de introducir un punto de Comisión de Jueces, en vista de que debe llamarse a un juez suplente para hacerse cargo del Juzgado de Paz de Mercedes Umaña, a partir de enero próximo. Magistrada Dueñas Lovos: indica que comparte la propuesta hecha por la Magistrada Marengo de Torrento, en cuanto a introducir ese punto en agenda, el cual no se votó en sesión anterior; ante lo cual enfatiza que esos llamamientos son indefinidos, razón por la cual es una decisión que debe ser aprobada por Corte Plena. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas, somete a votación la propuesta de modificar agenda e introducir como primer punto el llamamiento para cubrir el Juzgado de Paz de Mercedes Umaña: trece votos;** autorizan los siguientes Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Dueñas Lovos, Argueta Manzano, Sánchez Escobar, Cáder Camilot, Pineda Navas, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno y Bonilla Flores. Magistrada Marengo de Torrento: externa, en nombre del Pleno, las felicitaciones y agradecimientos al Magistrado Argueta Manzano, como coordinador de la Comisión de Cultura, por el éxito del evento del concierto, reconoce que es un gran esfuerzo, por todo el trabajo que se hace en la preparación de la actividad. También externa las felicitaciones y agradecimientos a la Magistrada Dueñas Lovos por la actividad que se prepara para los hijos del personal de seguridad, la cual se prepara con mucho esmero

y comparten en familia. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: señala que había trasladado personalmente las felicitaciones al Magistrado Argueta Manzano y a la Magistrada Dueñas Lovos, por los eventos organizados, ambas actividades muy importantes y con gran éxito, pues con ello también se logra momentos de esparcimiento cultural y de convivencia familiar. Magistrada Dueñas Lovos: resalta que la Corte no gasta en la actividad familiar para el personal de seguridad, puesto que la actividad se realiza gracias a la generosidad de los Magistrados, quienes hacen sus aportaciones personales para llevar a cabo ese festejo, con el fin de que existan momentos de convivencia y unidad familiar. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: reitera lo manifestado por la Magistrada Dueñas Lovos, sobre que, efectivamente, la Corte no hace erogaciones en la actividad para los hijos del personal de seguridad, y felicita nuevamente por el esfuerzo y generosidad en ese evento. Magistrada Marengo de Torrento: informa que el pasado sábado los Magistrados y Jueces otorgaron al Señor Presidente doctor Pineda Navas una condecoración, específicamente le otorgaron la medalla al mérito judicial. Ante ello, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia externa las felicitaciones al Magistrado Presidente. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: agradece las felicitaciones y señala que fue un momento muy emotivo, agradece todos los gestos de buena voluntad; asimismo, se refiere a la actividad de la Sala de lo Constitucional, en Rancho Quemado, haciendo una invitación directa para los

Magistrados que quieran acompañar en esa actividad también de ayuda y esparcimiento para los niños de Rancho Quemado. Magistrado Sánchez Escobar: indica que desea referirse al Congreso de la Sala de lo Constitucional, el cual estuvo a cargo del Magistrado Cáder Camilot, congreso que fue un éxito, todo estuvo muy bien, por lo cual también le externa felicitaciones. Magistrado Presidente: indica que la asistencia fue muy buena, pues asistieron más de cuatrocientas personas y se mantuvo la participación en la jornada de la tarde; los conferencistas y sus participaciones fueron de altura y todos los asistentes estuvieron complacidos; reitera las felicitaciones al Magistrado Cáder Camilot, quien estuvo a cargo de dicho congreso. Magistrado Dueñas Lovos: reitera que la asistencia en el congreso de la Sala de lo Constitucional fue muy buena, pues hubo lleno total. Magistrado Calderón Escobar: da la bienvenida a los Magistrados que fueron a la visita oficial en China, externa su alegría de que ya estén de regreso, y estima que todo lo aprendido en esa bonita experiencia, será del beneficio para la Corte Suprema de Justicia y para el país. Externa disculpas, por no hacerse presente a ciertas actividades de la Corte Suprema de Justicia, lo cual obedece a que tenía otros compromisos previamente adquiridos. Felicita al Magistrado Argueta Manzano, por el evento que él organiza como parte de la Comisión de Cultura. Externa sus disculpas al Señor Presidente doctor Pineda Navas, porque no se hizo presente al evento de anticorrupción. Sobre la actividad de la Sala de lo Constitucional en Rancho

Quemado, hace la propuesta de coordinar con laboratorios para ver si se puede llevar medicina; debe considerarse que estas personas que habitan en Rancho Quemado están en un limbo jurídico, por eso es importante que estén presentes las autoridades municipales y los jueces; considera se deben buscar mecanismos de ayuda, pues son salvadoreños; externa que tiene conocimiento de primera mano que los habitantes de ese lugar piden ayuda y les dicen que no se las pueden dar porque son salvadoreños, y ellos no quieren cambiar de nacionalidad porque se consideran salvadoreños; por eso debe propiciarse la creación de una clínica para darles asistencia. Por tales motivos se ha sumado a esta actividad, es algo altruista, y felicita porque es el lado humanitario que debe propiciarse. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Magistrada Rivas Galindo y del Magistrado Avilés Velásquez. **I. Comisión de Jueces. Llamamiento de juez interino para el Juzgado de Paz de Mercedes Umaña.** Magistrada Dueñas Lovos: indica que en el Juzgado de Paz de Mercedes Umaña debe llamarse a un juez suplente para que lo cubra, a partir de enero del próximo año, y la propuesta es el licenciado Edwin Cruz, quien es un excelente profesional y se mantiene cubriendo diferentes tribunales cuando así lo llaman. Magistrada Marengo de Torrento: confirma la propuesta de la Magistrada Dueñas Lovos, enfatiza que es Corte Plena quien debe decidir tal llamamiento, porque es por tiempo indefinido. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de realizar llamamiento**

**interino e indefinido al licenciado Edwin Cruz para que se haga cargo del Juzgado de Paz de Mercedes Umaña, a partir del uno de enero del próximo año: trece votos;** autorizan los siguientes Magistrados: López Jeréz, Rivera Márquez, Dueñas Lovos, Argueta Manzano, Sánchez Escobar, Cáder Camilot, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez Murcia, Bonilla Flores y Rivas Galindo. **II. PROBIDAD:** Ingresa al Pleno el Jefe de Probidad licenciado Carlos Rafael Pineda y la colaboradora jurídica de dicha unidad licenciada Rosa Marlene Rosales. En el Pleno se realiza análisis sobre la necesidad de fijar reglas claras en cuanto a la oportunidad de los investigados de ofrecer defensa, es decir, determinar hasta cuándo pueden presentar documentación y hasta cuándo esa documentación puede ser objeto de análisis. En el Pleno se enfatiza la necesidad de crear el Reglamento. Magistrado Ramírez Murcia: indica que se está trabajando la ley, como coordinador de la Comisión, a partir de esa expectativa de tener una nueva ley, se ha procurado trabajar en paralelo el reglamento, pero también se ha venido trabajando con la Sección de Probidad con el reglamento que derive de la actual ley, para tratar de resolver los problemas que se enfrentan. Expone al Pleno que se ha hecho una investigación incluso histórica de la reglamentación. Con esa perspectiva se trabajará una propuesta transitoria de aplicación de Corte Plena, mientras se crea una nueva ley. Indica que esa propuesta puede estar en tres meses, con el fin de reunir todos los supuestos que se han generado y que traen

complejidad en la tramitación de los expedientes. En ese sentido, se pretende crear un reglamento, sencillo, práctico, que resuelva los impases suscitados. Enfatiza que existe conciencia de que hay que trabajarlo con urgencia. Instruye tomar nota al Jefe de Probidad, para verificar la metodología de trabajo que se adoptará, y así se pueda presentar la propuesta de reglamento en noventa días.

Magistrado Bonilla Flores: indica que Corte Plena ha venido aplicando supletoriamente lo señalado en el Código Procesal Civil y Mercantil en lo que no está previsto en la Ley de Enriquecimiento Ilícito; en ese sentido, considera que la prueba documental, de acuerdo con la norma procesal, está sujeta a plazo y esta se presenta con la demanda o con la contestación, sólo excepcionalmente puede presentarse prueba documental fuera del plazo, como, por ejemplo, cuando se tiene fuerza mayor, eso genera orden al proceso, genera seguridad jurídica; considera que para evitar disparidad de criterios es necesario el reglamento, por lo cual debe trabajarse en la elaboración del reglamento antes que se tome decisión en los casos de Probidad.

Magistrada Velásquez Centeno: advierte que en el caso del señor Araujo no hay notificación para una de las investigadas, situación que debe ser solventada y no esperar para solucionar hasta que exista el reglamento. Considera que deben de analizar qué casos no deben suspenderse, a efecto de avanzar en su análisis, pues no hay necesidad de suspender el análisis de todos los casos.

Magistrada Rivas Galindo: señala que no se pueden traer los casos sin verificar primero lo que

haga falta, primero debe llevarse a la Comisión para que esta verifique. Comparte el hecho de que existe necesidad de crear un reglamento sencillo para evitar disparidad de criterios. Magistrada Dueñas Lovos: considera que debe votarse para decidir si se devolverán los casos a la Comisión. Magistrada Velásquez Centeno: expone que la Comisión trabaja en los casos que se presentan e indica que el documento al cual está haciendo referencia el licenciado Pineda no llegó a la Comisión, razón por la cual no se ha analizado por la Comisión. Magistrado Sánchez: considera que el reglamento debe ir en desarrollo en base a la ley, y debe ser sencillo, en cuestión de plazos, de términos, aspectos que garanticen el derecho de defensa, y luego de la aprobación debe ser publicado en el Diario Oficial, pues será una normativa de control y de vinculación. Considera que puede hacerse el esfuerzo, puesto que hay muy buenos juristas en la Comisión de Probidad. Licenciado Pineda Jefe de Probidad: aclara que el documento al cual se refiere la Magistrada Velásquez Centeno fue remitido por Probidad hasta el día de ayer a la Secretaría General según los registros correspondientes. Magistrada Velásquez Centeno: señala que ese último documento no fue remitido a la Comisión, por eso no se ha podido verificar, porque no se remitió a la Comisión. Magistrada Rivas Galindo: considera necesario que se retiren los puntos de Probidad y que se analice por Comisión. Magistrada Velásquez Centeno: considera que la Sección puede ir adelantando el trabajo, analizando la documentación presentada, y así cuando



Corte tome la decisión en el sentido que fuere, ya se ha adelantado el trabajo. Magistrado Bonilla Flores: considera que es la Comisión que debe analizar lo respectivo. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de retirar los casos de Probidad que estaban en agenda: once votos.** Se concluye la sesión de Corte Plena a las doce horas y cuarenta minutos, con la presencia de los quince Magistrados. Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta y se firma.